

ARTICULO 9.º

Las enseñanzas para Niñas y Señoritas quedarán integradas por dos clases de Dibujo de Figura y Adorno y por una Clase especial de Labores dividida en dos Cursos, elemental y superior.

ARTICULO 10

Las Clases de Dibujo serán diarias y la de Labores alternando por cursos, dedicándose los lunes, miércoles y viernes a la enseñanza elemental y los martes, jueves y sábados a la superior. Cada clase estará regida por la respectiva Profesora que establecerá las normas y programas dando cuenta a esta Real Sociedad.

